



ACTA DE CONCEJO NRO. 010-2020

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Muy buenos días, señor Alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, mediante convocatoria de sesión ordinaria con número 010 de fecha 17 de junio del 2010 han sido convocados por medio del señor Alcalde los concejales Líder Clemente Abad Abad, Manuel Enrique Amari Villacis, Didier Boris Carranza García, Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz, Patricia July Núñez Rueda, los cuales con recibido mediante el oficio los diferentes concejales en diferentes horas ha aceptado dicha convocatoria, señor alcalde ponemos a su disposición para que con la venia suya de apertura a la presente sesión.

ALCALDE.- De la lectura del orden del día para poner a consideración del consejo.

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión ordinaria convocada para la fecha y hora señalada.
- 3.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria 12 de junio del año 2020,
- 4.- Análisis y resolución de la renuncia irrevocable al cargo de Secretario General presentada por el señor Mauro Muñoz Peña, el día 10 de junio del año 2020, mediante oficio 022-2020-GADMCCH-SG.

ALCALDE.- A consideración el orden del día señores concejales.

ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ.- Buenos días compañeros, el tratamiento número tres en vista de que no se nos ha hecho llegar los insumos necesarios para que nosotros podamos realizar que es base para poder aprobar el punto tres solicito que quede suspendido, que se lo ponga en la convocatoria siguiente y se nos haga llegar el insumo respectivo para tener conocimiento pleno de lo que vayamos a aprobar. Esta es mi intervención mi solicitud señor Alcalde.

ALCALDE.- A consideración compañeros; entonces queda para la siguiente sesión, para que les haga llegar con tiempo a los señores concejales. La copia del acta.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.- Siguiendo punto. Apertura de la sesión ordinaria convocada para la fecha y hora señalada.

ALCALDE.- Muchas gracias señor secretario, señora vicealcaldesa compañeros concejales y más funcionarios, por agradecerles la asistencia de ustedes a esta convocatoria invitarles que los puntos a tratar lo hagamos con la responsabilidad del caso, con estas palabras doy por instalada la presente sesión. Siguiendo punto.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.- El siguiente punto es: Análisis y resolución de la renuncia irrevocable al cargo de Secretario General presentada por el señor Mauro Muñoz Peña, el día 10 de junio del año 2020, mediante oficio 022-2020-GADMCCH-SG.

LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD.- Señor Secretario el punto que vamos a tratar se analice el punto número cuatro por parte de los compañeros para poder aprobar.

ALCALDE.- ¿Alguna otra moción compañeros?

LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD.- Estamos en el punto número cuatro compañeros Análisis y resolución de la renuncia irrevocable al cargo de Secretario General presentada por el señor Mauro Muñoz Peña. Ese es el punto que se nos plantea para ser analizado. Yo estoy de acuerdo en el cuarto punto es mi moción.



ALCALDE.- ¿tiene apoyo la presente moción? Si tiene apoyo.

Señor secretario someta a votación la moción que presenta el señor concejal LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD.

Sometamos por favor a votación.

ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ.- Señor Alcalde antes de someter a votación; solicitar que la votación que vamos a realizar el día de hoy se lo realice de acuerdo al artículo 59 del de la ordenanza de la organización y funcionamiento del concejo municipal del Cantón Chinchipe. Por favor se proceda a tomar votación. Muchas gracias.

ALCALDE.- Señor secretario de lectura al artículo 59 de la ordenanza de la organización y funcionamiento del concejo municipal del Cantón Chinchipe

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.- Art. 59 de la Ordenanza de la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Chinchipe: “Votación nominal razonada.- Es aquella en la que los integrantes de la corporación municipal expresan verbalmente su votación en orden alfabético, previa argumentación durante un máximo de 3 minutos, siempre que no hubiere intervenido en el debate. Este tipo de votación procederá solamente por iniciativa propia del alcalde o alcaldesa o a pedido de una de los concejales y siempre que cuente con el apoyo de simple mayoría”.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.- Votación comenzamos con el concejal, Clemente Abad Abad, por mi moción presentada. Manuel Enrique Amari Villacis, por lo expuesto en el art. 359 del COOTAD.- Servidores de libre nombramiento y remoción.- El procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial, metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno. Estos funcionarios serán designados previa comprobación o demostración de sus capacidades en las áreas en que vayan a asesorar o a dirigir. Establece que el procurador síndico. Entonces creo que por los antecedentes expuestos por el señor Mauro Muñoz mi voto es en contra de la moción del compañero Abad. Didier Boris Carranza García, señor Alcalde señor secretario yo quiero también hace referencia algo que menciona el compañero que me antecedió en la palabra si bien es cierto que el compañero secretario o exsecretario según el documento que presenta lo hace de manera irrevocable, en mi caso yo juzgo el proceso de como se ha dado, para que presente el escrito, por cuanto el manifiesta que en documento, que ha sido de manera exigida por parte del señor Alcalde de que presente la renuncia, yo personalmente he conversado con el compañero secretario le he mandado mensajes me ha contestado en él está esperando simplemente la resolución del consejo para en caso de que sea aprobada su renuncia iniciar una acción judicial por cómo se ha dado el proceso, en el sentido de que al ser electo por el consejo quien debía pedirle o solicitarle la renuncia debería haber sido el consejo mismo, yo en ese sentido y con el objeto de no ser sancionado a lo mejor posteriormente por esta actitud yo también en esta ocasión a votar en contra de la moción presentada por el compañero.

ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ.- Una vez más saludarle señor alcalde señor secretario muchas gracias por darnos este espacio para este tipo de votación los compañeros que me antecieron a la palabra lo manifestaron, en cuanto a la renuncia presentada por el abogado Mauro Muñoz Secretario General de la institución en el antecedente para presentar el su renuncia nos hubiera gustado que en ese documento manifieste que el señor manifiesta que el señor ya no quiere prestar sus servicios a la institución y que por esas razones y que se haya cumplido con todos los procedimientos que establece la normativa legal, de la entrega de la



documentación la custodia de la documentación que tenía bajo su responsabilidad ante esto mi voto también en contra de la moción presentada por el compañero Abad;

PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA.- Señor Alcalde compañero concejales señor secretario en vista de que existe una antecedente como los compañeros ya los han manifestado hay un antecedente que el claramente manifiesta que es en base a un memorándum que ha enviado por parte del señor alcalde entonces no se está presentando los artículos donde se considera al secretario como una persona de libre nombramiento si hubiese sido de una solicitud del compañero Mauro que el presenta su renuncia de manera por motivos personales cero que las cosas cambiaran pero aquí en todos los documentos que el envía esta todo en base al memorándum Nro. 240 memorándum dónde claramente habla sobre los artículos donde las personas son de libreo nombramiento y remisión y no menciona al secretario por esta razón para no tener problemas en el futuro mi voto es en contra del compañero Abad.

Ing. Jose Alberto Jaramillo Nuñez.- Muchas gracias señor secretario al existir una renuncia presentada con fecha 10 de junio de carácter irrevocable, la constitución mismo dice que nosotros no podemos retener a ningún funcionario cuando ya no desea prestar los servicios en la institución y además que los antecedentes que den, en este concejo no somos los indicados para juzgar y para dictaminar algún resultado más bien que sea la justicia ordinaria quien de su veredicto y bajo eso mi voto es a favor de la moción del compañero Clemente Abad apegado a derecho.

SECRETARIO.- Para conocimiento señor Alcalde y señores concejales por la moción presentada por el señor concejal Líder Clemente Abad Abad, tenemos cuatro votos que no aprueban la moción y dos que si aprueban la moción señor Alcalde con la venia de usted y distinguidas Autoridades, quisiera hacer mi intervención como secretario encargado legalmente como estipula el Art. 60 de literal b del COOTAD, por lo tanto que lo respaldo el al art. 21 del Reglamento de la LOSEP, y 271 de la 277 de la LOSEP, quisiera hacer mi intervención y como responsable de la Procuraduría Sindica, de tan prestigiosa entidad, dejando en claro algunos vacíos que no se está analizando por parte del cabildo si me lo permiten señor alcalde, señor concejales si bien es cierto el cabildo es quien aprueba la designación del secretario general y quien quita o llega a un límite de sacar de funciones a la persona que fue designada no nos olvidemos que por más concejo que seamos él llega a ser un servidor público en el cual tiene sus funciones establecidas y también lo rige una normativa legal, queda en el día de hoy legalmente los señores concejales, existiendo una negativa de la renuncia irrevocable el cual no es aprobada y que por lo tanto ya existe un producto jurídico de abandono del cargo se proceda con las acciones legales internas como funcionario público porque una cosa es que a uno lo deleguen para un cargo y otra cosa es que actuemos irresponsablemente, con las funciones y responsabilidades que nos exige la LOSEP, por lo tanto queda como responsabilidad los señores concejales que existiendo una renuncia irrevocable por parte del funcionario no sea aprobada por lo tanto en esta sesión que el acta será legalmente legalizada de los actos he intervenciones de los concejales los efectos jurídico en el futuro, sean los responsables y las autoridades de control determinen alguna sanción administrativa, eso señor alcalde y señores concejales.

ALCALDE:

Por agradecerles a ustedes la asistencia y participación e invitarles a la siguiente sesión que hemos de convocar oportunamente. Con estas palabras doy por terminada la presente sesión.

Ing. Jose Alberto Jaramillo Nuñez
ALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CATÓN CHINCHIPE

Dr. Marco Antonio Feijoó Paladines
SECRETARIO (E)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE